



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, México (SEJ), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales,

## CONVOCA

A todos los estudiantes de nivel superior en el Estado de Jalisco que se encuentren entre el 5° y el 10° semestre de su licenciatura, o bien, que se encuentren cursando su maestría o estudio de posgrado, a participar en la **Segunda Fase del Programa Practicante Internacional BAVIERA – JALISCO 2011**.

## MARCO DE REFERENCIA

El Estado de Jalisco, México y el Estado de Baviera, Alemania, sostienen una relación de cooperación estratégica desde el 26 de octubre del año 2000, fecha en que se suscribió la Declaración Conjunta sobre Cooperación entre la Secretaría de Promoción Económica de Jalisco y el Estado de Baviera, que representa el primer instrumento establecido entre ambas entidades federativas.

En el ámbito educativo, se tiene presente la existencia del Convenio de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ), el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) y el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan (ITSZ), con el Centro de Formación Profesional de las Asociaciones Empresariales de Baviera, suscrito el 26 de mayo de 2003 en las ciudades de Guadalajara y Hof.

Asimismo, destaca la gira de trabajo a Baviera del Secretario de Educación de Jalisco, Ing. José Antonio Gloria Morales, en cuyo marco se suscribió el 26 de abril de 2010 una Carta de Intención para establecer lazos de cooperación educativa, con el Ministro de Ciencia, Investigación y Arte del Estado Libre de Baviera, Dr. Wolfgang Heubisch, cuyo alcance fue ampliado el 3 de marzo de 2011, cuando se firmó el Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Secretaría de Educación Jalisco y el citado Ministerio durante la visita a Jalisco del Ministro Heubisch, instrumento vigente que da sustento al Programa Practicante Internacional Baviera-Jalisco, a que se refiere la presente Convocatoria.

## OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de la Segunda Fase del programa *Practicante Internacional Baviera-Jalisco*, consiste en que los estudiantes de nivel superior de instituciones educativas de Jalisco, tengan la oportunidad de desarrollar un periodo de práctica relacionada con la especialidad de su carrera universitaria, en una empresa o institución del estado de Baviera, Alemania, con el fin de apoyar la aplicación y mejora de sus competencias técnicas y lingüísticas en forma activa, en situaciones de la vida diaria laboral, así como conocer los métodos de trabajo y la mentalidad laboral de la contraparte.

En esta segunda fase, el Programa se dirige a estudiantes de las especialidades solicitadas por instituciones y/o empresas bávaras, de las Universidades e Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco, México.



## **BASES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES BAVIERA – JALISCO 2011**

### **I. INSTITUCIONES OFERTANTES**

- A) Participan como ofertantes, las Universidades e Instituciones de Educación Superior, así como Cámaras, Organizaciones Industriales y Empresas con domicilio en el Estado de Baviera, Alemania.
- B) Se entiende como ofertantes, a aquellas instituciones u organizaciones de Baviera, públicas o privadas, que ofrecen un espacio a un estudiante de Jalisco, para desarrollar una práctica profesional.
- C) Los ofertantes de Baviera deberán dirigir el número y especificaciones de los espacios que ofrecen, a la instancia coordinadora del Programa en el Estado de Baviera, en los formatos que para tal efecto son emitidos en su respectiva convocatoria.
- D) Los estudiantes que deseen participar en la segunda fase del Programa, deberán ser postulados por su institución académica, a través de una comunicación por escrito dirigida a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco, que es la instancia coordinadora del Programa en Jalisco.
- E) Las instituciones académicas de Jalisco podrán postular a más de un candidato.
- F) Para la segunda fase del Programa, se establece como fecha límite en que una institución postulante de Jalisco deberá hacer llegar los expedientes de sus candidatos, a más tardar el **31 de mayo de 2011**.

### **II. PÚBLICO OBJETIVO**

- A) La Segunda Fase del Programa de Prácticas Profesionales Baviera – Jalisco tiene como público objetivo de esta Convocatoria, a estudiantes matriculados en Universidades e Instituciones de Educación Superior con domicilio en el Estado de Jalisco, que deseen desarrollar sus prácticas profesionales en el Estado de Baviera, Alemania.
- B) El Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT), con sede en la Universidad de Friedrich-Alexander, de Erlangen-Nuremberg, Alemania, convocará, por su parte, a Universidades e Instituciones de Educación Superior, así como a Cámaras, Organizaciones Industriales y Empresas con domicilio en el Estado de Baviera, Alemania, a ofrecer posiciones de práctica para estudiantes de Jalisco.
- C) Las instituciones y organismos ofertantes de Baviera, podrán solicitar estudiantes de nivel superior del estado de Jalisco de las siguientes áreas de especialización:
  - C.1) Electrónica;
  - C.2) Tecnologías de la información;
  - C.3) Tecnologías de la automatización o de la producción;
  - C.4) Tecnología energética;
  - C.5) Mecatrónica;
  - C.6) Ingeniería mecánica;
  - C.7) Navegación aérea y espacial;



- C.8) Informática automotriz y aeronáutica;
- C.9) Tecnología y biotecnología en alimentos;
- C.10) Tecnología aplicada a la medicina;
- C.11) Ingeniería biomédica;
- C.12) Medicina;
- C.13) Farmacia;
- C.14) Biología;
- C.15) Arquitectura y diseño (en cualquiera de sus vertientes);
- C.16) Ciencias económico – administrativas;
- C.17) Medio ambiente;
- C.18) Forestal;
- C.19) Filosofía, letras, museología y artes;
- C.20) Ciencias de la Salud.

### III. DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- A) Se entiende como práctica profesional, a las actividades definidas por el ofertante de Baviera y que desarrollará el estudiante de Jalisco, durante un periodo de entre dos y seis meses, con un límite promedio de 25 horas semanales.
- B) De haber cumplido con las actividades descritas por el ofertante de Baviera, el estudiante de Jalisco recibirá una constancia del desarrollo de prácticas profesionales al final de las mismas.
- C) Con un mínimo de 15 días previos a la conclusión de la práctica profesional en Baviera del estudiante de Jalisco, la institución u organismo ofertante informará por escrito a la instancia coordinadora de Baviera del desempeño del estudiante, a efecto de que sea emitida una constancia de práctica profesional, cubriendo los requisitos que para tal efecto hayan sido acordados entre las instancias coordinadoras de cada parte.
- D) Las posiciones que los ofertantes publiquen se consideran no remuneradas, sin embargo, queda a consideración de los mismos el otorgar beneficios de apoyo complementario a estudiantes de Jalisco durante su estancia en el Estado de Baviera, como manutención, transporte, servicio de comedor, cursos, entre otros.

### IV. INSTANCIAS COORDINADORAS DEL PROGRAMA

- A. Por parte del Estado de Baviera, la instancia responsable de coordinar la aplicación del Programa será el Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT) de la Universidad de Friedrich-Alexander, de Erlangen-Nuremberg, Alemania;
- B. Por parte del Estado de Jalisco, la instancia responsable de coordinar la aplicación del Programa será la Secretaría de Educación Jalisco, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales, localizada en Av. Alcalde 1351, Torre de Educación, Piso 7, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3819-2706. Horario 9:00 a.m. – 7:00 p.m.

### V. PROCESO DE SELECCIÓN



- A) Las Universidades e Instituciones de Educación Superior, así como Cámaras, Organizaciones Industriales y Empresas con domicilio en el Estado de Baviera con interés en recibir practicantes de las Instituciones y Universidades de Nivel Superior de Jalisco, deberán hacer llegar por escrito su solicitud a la instancia coordinadora del Programa en el Estado de Baviera.
- B) La instancia coordinadora del Programa en Baviera hará llegar las vacantes de los ofertantes a su contraparte en el Estado de Jalisco, para que a su vez se emita la Convocatoria a los estudiantes jaliscienses.
- C) La postulación del estudiante jalisciense deberá estar acompañada de los formatos que se anexan a esta Convocatoria. El candidato deberá cubrir los siguientes requisitos:
- Ser mexicano y radicar en el estado de Jalisco.
  - Tener pasaporte vigente.
  - Ser estudiante de nivel licenciatura o posgrado, matriculado en alguna institución de educación superior con domicilio en el Estado de Jalisco.
  - Tener dominio del idioma que sea solicitado por la institución o empresa ofertante de Baviera, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada práctica.
  - Aún cuando no fuera requerido el idioma inglés por la institución o empresa ofertante de Baviera, éste será necesario para aplicar, debiendo demostrar sus conocimientos con documentos probatorios, o bien, con una entrevista en la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco.
  - Carta de motivos, elaborada en una cuartilla en idioma inglés.
  - Llenar el formato de solicitud en inglés y español (original y copia).
  - Carta de postulación emitida por la autoridad de la institución o Universidad que sea responsable del Programa académico en el que se encuentre matriculado, o bien por el titular del área de vinculación internacional (o equivalente), o por la máxima autoridad de la institución. La carta deberá dirigirse al Titular de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco.
  - Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial pública y de fecha reciente.
  - 2 fotografías tamaño pasaporte.

En la integración de su expediente, el candidato deberá realizar el trámite de postulación a través del Departamento de Vinculación y/o Relaciones Internacionales/Externas de su institución académica.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE**

- Solicitud debidamente llenada y firmada. (original y copia)
- Curriculum Vitae. (original)
- Acta de nacimiento (copia).
- Comprobante de domicilio de fecha reciente (copia).
- Copia de pasaporte.



- Carta de motivos. (original y copia)
  - Carta de postulación de su universidad y/o institución de nivel superior. (original y copia)
  - Certificaciones oficiales de conocimiento de idioma en marco de referencia europeo. (copia)
  - Kardex o constancia de calificaciones emitida por la institución de estudios. (original y copia)
- D) La instancia coordinadora del Programa en el Estado de Jalisco concentrará los expedientes y los hará llegar por la vía más expedita a la instancia coordinadora del Estado de Baviera.
- E) Corresponderá a la instancia coordinadora del Programa en el Estado de Baviera, hacer llegar las postulaciones de los estudiantes de Jalisco a las instituciones o empresas ofertantes de Baviera correspondientes, así como recabar su aceptación o rechazo de las mismas. La decisión que tomen dichas instancias será informado con oportunidad a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco.
- F) La instancia coordinadora del Programa en el Estado de Jalisco dará a conocer a las instituciones postulantes los candidatos que hayan sido seleccionados por las instituciones o empresas ofertantes de Baviera, quienes a su vez lo notificarán a los interesados.
- G) El estudiante de Jalisco seleccionado por la institución u organismo ofertante de Baviera, deberá participar en dos cursos de inducción antes de iniciar la práctica. El primero de ellos será organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco y se desarrollará en Guadalajara; el segundo será organizado por BAYLAT y tendrá lugar en Baviera, Alemania.
- H) Al concluir su práctica, el estudiante entregará un reporte de experiencias a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la terminación de su práctica. Dicho reporte podrá ser compartido a la instancia coordinadora del Programa en el Estado de Baviera, previa solicitud.
- I) Las instituciones u organismos ofertantes, entregarán también un reporte de desempeño a BAYLAT, que será compartido a la instancia coordinadora del Programa en el Estado de Jalisco, previa solicitud.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**